CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVENTOS SOCIALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE QUINTA LOS CIPRESES "SALON DE EVENTOS", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. BRANDA VALDEZ CASIAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y POR LA OTRA PARTE GARCA DE ALGORIO ROCALO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONSUMIDOR".

CLAUSULAS

PRIMERA El objeto del presente contrato es la prestación de servicio para la organización de un evento social Posa destinado para destinado para personas, el cual se llevará a cabo el día 14 del mes del año 20 7 y tendrá una duración de horas, y un costo total de 27 000; de acuerdo a las características y especificaciones de este contrato.
SEGUNDA El consumidor entrega en éste momento la cantidad de 1000 a la firma del presente contrato, y al mes el 2do. Pago ambos por concepto de anticipo, dando un total de comprometiéndose a liquidar el restante veintidós días antes del evento; de lo contrario sino se cubre el total de el evento se suspenderá sin rembolso alguno. Confirmamos sus servicios contratados 8 días antes. Si usted llega a cancelar automáticamente perderá su anticipo.
a) Entendiendoce que lo que el consumidor entrego a la fecha (Anticipo, Abono o Liquidacion total del evento) no se hara entrega de dinero, por ningun Motivo, Razen o Circunstancia.
Si quisiera cambiar el día tendrá una penalización del 10% del Total del Evento siempre y cuando el día este disponible.
TERCERA Todos sus servicios son por horas por consiguiente se podrá cobrar una cantidad adicional, (hora extra) debidamente prevista en los costos, en el caso de que el evento prolongue su duración. El permiso sera hasta la El consumidor y sus invitados tendran un máximo de 30 minutos de tolerancia para DESOCUPAR el salón.
CUARTA A efecto de tener seguridad en cuanto al número de asistente al evento, El consumidor y El prestador de servicio establecen como procedimiento de control y verificación, el siguiente:
a) Solo se permitirá la entrada al salón con boleto (sellado) sin excepción

b) El consumidor se obliga a revisar su lista de invitados; si en el momento de la entrada al salon alguno de los asistentes no llevara su boleto tendra que esperar (en la puerta) la indicacion del consumidor para poder ingresar.

Niños a partir de los 10 años entran con boleto de ADULTO.
 Niños de 3 a 9 años Boleto de Niño.

alguna.

deposito de _____ pesos; el cual se entregara un día despuès siempre y

cuando este todo completo. Entendiéndose que si llegara a haber algun faltante el costo sera de:	
a)Vaso b)Plato c)Cubiertos d)Copas	
e) otros	
DÉCIMA TERCERA El prestador del servicio no permite el ingreso de inmobiliario distinto al del salón (por cuestión de inventarios) EL SALÓN cuenta con su propio EQUIPO.	
 a)El prestador del servicio no se hace responsable por objetos personales (casuelas, conecciones, regalos, centros de mesa etc.) ya que el consumidor o sus invitados se haran cargo de lo que requiera para su evento. b) El servicio referente a la Decoracion Basica del salon sera utilizado solo durante el evento. 	
DECIMA CUARTA El prestador de servicio no se hace responsable de cualquier tipo de accidente dentro de las areas infantiles.	
DÉCIMA QUINTA El area de chapoteadero infantil se usara solamente cuando el consumidor lo solicite (con un costo extra) y sera responsabilidad 100% de el mismo consumidor.	
partes se someten a la competencia de la Procuraduría Federal del Consumidor y a las leyes y jurisdicción de los tribunales competentes del fuero común. Leido que fue el presente documento y enteradas las partes y de su alcance y contenido legal, se entregan por duplicado, lo suscriben en la ciudad de contenido legal, se entregan por duplicado, lo suscriben en la ciudad de	
	9
El Consumidor Prestador del servicio	`
Prestador del servicio	
Datos	
Nombre: Gonzalo Alejandro Rodogo Nombre: Branda Valdez Casian. Dirección: Zomora Dirección: av. Patria #750 Col. Segunda sección 5 de Mayo	
Telefono: 36702168 Crando Napoles Tapado	
the str col 10 de	
playo .	